

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 20/08 a instancia de Trinidad Espinosa Martínez y Antonio López Cárcel, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: Un trozo de tierra de riego moreral, en término de Murcia, partido del El Esparragal, pago de Cobatillas, que linda Norte, camino de uso público, catastralmente identificado como parcela 9010 del polígono 24 atribuido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Sur, carril de los Molinos identificado como parcela 9005 del polígono 24 titularidad de la C.A de Murcia, Este, parcela 47 del polígono 24, propiedad de Luis Soto Hernández y Oeste, parcela 52 del polígono 24, propiedad de D. Antonio López Cárcel, de cabida veinticuatro áreas noventa y ocho centiáreas, equivalente a 2.498 m².

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, a 10 de enero de 2008.—La Secretario.

—

Primera Instancia número Cinco de Murcia

1561 Procedimiento número 1.018/2007.

30030 1 0501093/2007

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 1.018/2007

Sobre Ejecución Hipotecaria

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez

Contra D. Fulgencio Espín Fernández, María Rosario García Aroca

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 1.018/2007 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Fulgencio Espín Fernández, María Rosario García Aroca, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

1.- Urbana: cuarenta y siete.- Piso tercero, letra D. de la tercera escalera del edificio denominado "Maypa, en Murcia, c/ Rey Pedro I, sin número, hoy número seis, hoy calle Arquitecto Manuel García Cerdán, número seis, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de noventa y siete metros y un decímetros cuadrados, siendo la útil de setenta y ocho metros y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por la

derecha, entrando, patio de luces y caja de escaleras; por la izquierda, finca matriz, por el fondo, Azarbe del papel; y por el frente, piso letra C y pasillo de distribución.

Cuota.- Un entero, sesenta y dos centésimas por ciento.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número cinco de Murcia, Sección 8.ª, libro 421, folio 131, finca 9360, inscripción 8.ª

- Valorada a efectos de subasta en 49.798'10 euros.

2.- Urbana: Uno.- Planta de sotano destinada a garaje, del edificio en Murcia, c/ Rey Pedro I, denominado hoy "Maypa" sin número hoy número seis, sin distribución interior alguna, con una superficie de mil doscientos treinta y cinco metros y veintidós decímetros cuadrados, siendo la útil de mil ciento ochenta y siete metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Norte, Azarbe del Papel; Sur y Oeste, resto de la finca mayor de donde se segregó; y Este, calle Rey D. Pedro I, lindando interiormente con rampa de acceso al mismo, y caja de tres escaleras.

Es objeto de este asiento una cuarenta y ochoava parte indivisa de esta finca concreta en la plaza de garaje, señalada con el número siete de la escalera tercera.

Cuota: Veinticuatro enteros, sesenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número cinco de Murcia, Sección 1.ª, libro 296, folio 61, finca 9268-10, inscripción 3.ª

- Valorada a efectos de subasta en 8.787'90 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Juan Carlos I N.º 59, Torre Dimóvil, 4.º Izda. Murcia, el día 4 de abril de 2008 a las 12'00 horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3096, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del

mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.- Si no pudiese notificar e el señalamiento de subasta a la parte ejecutada, sirva el presente edicto de notificación en forma a los ejecutados.

En Murcia, 22 de enero de 2008.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

1559 Procedimiento número 419/2000.

Número de Identificación único: 30030 1 0800718/2000

Juicio Ejecutivo 419/2000

Sobre Juicio Ejecutivo

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez

Contra D. Antonio García Rueda, Manuela Fernández Andújar

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

En la sentencia dictada en fecha 28 de septiembre de 2000, en su parte dispositiva dice así:

Fallo

“Que estimando la demanda presentada por el procurador D. Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Antonio García Rueda y Manuela Fernández Andújar, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de dos millones trescientas treinta y ocho mil quinientas pesetas (2.338.500 ptas) por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses ordinarios pactados que al 19% anual desde el 16 de julio de 1987 hasta la fecha de presentación de la demanda e intereses de mora al 21,5 anual desde dicha fecha hasta su completo pago y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su conocimiento y fallo por la Audiencia.

Esta es mi sentencia y así lo acuerdo, mandado y firmo.

Asimismo por resolución de fecha 9 de mayo de dos mil siete se acordó mejora de embargo sobre los bienes de los demandados Antonio García Rueda y Manuela Fernández Andújar la finca registral n.º 423 del Registro de la Propiedad Número cinco de Murcia.

Y de la propiedad de Manuel Fernández Andújar la finca registral n.º 7523 del Registro de la Propiedad de Murcia núm. Cinco.

Y, para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos y de la herencia yacente de la demandada Manuela Fernández Andújar fallecida, se expide la presente en Murcia a 16 de enero de 2008.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

1542 Proceso número 359/07.

Proceso número: 359/07.

Demandante: José Luis Chamba Calderón.

Demandado: Raquel Béjar López.

Acción: Cantidad.

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 359/07, seguido a instancia de José Luis Chamba Calderón, contra Raquel Béjar López, sobre Cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, 14 de noviembre de dos mil siete.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de derecho ...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don José Luis Chamba Calderón, frente a doña Raquel Béjar López declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresaria demandada doña Raquel Béjar López a abonar al actor la cantidad de 552,74 euros, más el interés del 10% a que se refiere el artículo 29.3 del ET.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación conforme a lo previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.